

CIRCULAR Nº 001-GFYA-2022

A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SECRETARIA E INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Se les recuerda que en vista que hemos entrado de nuevo a la modalidad de teletrabajo, solicito que para las gestiones de trámites administrativos en esta gerencia cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 17.-** Delegación de firmas en documentos originales del Reglamento de Teletrabajo de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) e Instituto Hondureño de Turismo (IHT), el cual establece lo siguiente:

“Cuando un funcionario o empleado que por la naturaleza o función de su cargo ostente la responsabilidad de autorizar o firmar documentos oficiales inherentes a sus funciones, se encuentren en modalidad de teletrabajo, este podrá delegar la firma de los documentos en otro empleado que el designe a efecto que no se interrumpa o generen atrasos en las gestiones por falta del documento oficial firmado en original, siempre y cuando esta delegación se respalde con una revisión y autorización previa vía correo electrónico por el empleado o funcionario que delega su firma no así su responsabilidad”.

En tal sentido se solicita tomar nota de dicha disposición, ya que el personal de la Gerencia de Finanzas y Administración no recibirá ningún trámite que no cumpla con lo estipulado en dicho artículo.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente,


Ana Suyapa Torres
Gerente de Finanzas y Administración



Tegucigalpa M.D.C., 24 de mayo del 2022